

ACTA NUMERO DOCE: Sesión ordinaria celebrada en el Municipio Usulután Norte, a las dieciséis horas del día treinta y uno de Julio del año dos mil veinticuatro, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal, Luz María Cruz Torres; Margarita de Jesús Díaz Araujo, Síndica Municipal; José Roberto Baltazar Romero González, Primer Regidor Propietario; Eris Iveth Cortez Vásquez, Segunda Regidora Propietaria; Sara Elizabeth Zelaya de Bermúdez, Tercera Regidora Propietaria; Selvin Bladimir Martínez Hernández, Cuarto Regidor Propietario; Regidores Suplentes, en su orden, Pedro Romero Serrano, Nelson Alberto Gómez Salas, Julio César Telles Argueta, Armando Evimilex Meléndez García, del primero al cuarto, con la presencia del Secretario Municipal, Señor Roberto Eloy Baltasar Mitjavila Juárez. Se hace constar que se convocó legalmente a todo el Concejo Propietarios y Suplentes; 1 Establecimiento de quorum, ESTABLECIMIENTO DE QUORUM 2. PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO ANUAL DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 3. SOLICITUD DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTREGA DE MATERIAL SELECTO PARA MANTENIMIENTO DE COLONIA EL EDEN DEL DISTRITO DE JUCUAPA EN EL AÑO 2021. 4. SOLICITUD DE HECTOR NAPOLEON LARA SEGOVIA PARA EXTENDER CERTIFICACION DE ACUERDO EMITIDO EN ACTA NUMERO VEINTICINCO ACUERDO NÚMERO DOS CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. 5. SOLICITUD DE CONCEJALES PERIODO 2021-2024 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE MARÍA PARA PAGO DE DIETAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES A LA INFORMACION DETALLADA EN LA SOLICITUD 6. AUTORIZAR PAGO DE TRANSPORTE SOLICITADO POR ALDEAS INFANTILES SOS PARA ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE DIA DE JUVENTUDES, ENMARCADO DENTRO DEL CONVENIO (EN RELACION A ACTA SEIS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ACUERDO NUMERO NUEVE) 7. AUTORIZAR EROGACIÓN DE PAGO DE COMPRA DE ATAUD Y PRODUCTOS VARIOS EN APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE USULUTAN NORTE. 8. INFORME [REDACTED], JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EN RELACION A INCUMPLIMIENTO DE PRESENTARSE A TRABAJAR DEL SR [REDACTED], AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA REALIZAR TRAMITE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO O DESTITUCION SIGUIENDO DEBIDO PROCESO. 9. SOLICITUD DE ARQUITECTA [REDACTED] PARA RECTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y CONTRALORA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN NORTE. 10. SOLICITUD DE DISTRITO DE BERLIN PARA RECTIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS EMPLEADOS: [REDACTED] COMO ENCARGADO DE UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL; [REDACTED] COMO GESTORA DE COBROS; [REDACTED] COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL DISTRITO; [REDACTED] COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL 11. SOLICITUD DE COBRO ADMINISTRATIVO POR DEUDA MUNICIPAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL PERIODO 2021-2024 DEL DISTRITO DE NUEVA GRANADA A FAVOR DEL SR MARCOS DANIEL BONILLA RIVERA 12. APROBACION DE CREACION DE COMITES DE IDENTIFICACION DOCUMENTAL (CID) Y COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACION DOCUMENTAL (CISED) 13. PRIORIZACION DE PERFIL SOLICITUD DE MATERIALES PARA LA ADESCO DE GUALLINAC PARA ARREGLAR LA CASA COMUNAL, Y DE CLUB ATLETICO MASFERRER, PARA ARREGLAR LOS CAMERINOS Y LOS COSTADOS DE

LA CANCHA DE FUTBOL 14. APROBAR PERFIL DE FIESTAS TITULARES Y PATRONALES DE LOS DISTRITOS DE ALEGRIA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA 2024 15. SOLICITUD DE COMPRA DE 137 KIT DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA AGRICULTORES QUE NO FUERON BENEFICIADOS CON EL PLAN DE APOYO DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL DISTRITO DE EL TRIUNFO A SOLICITUD DE [REDACTED] DIRECTOR DE DISTRITO, CON UN MONTO DE HASTA \$12,945.21 16. PRIORIZAR PERFIL DE CELEBRACIÓN DEL MES CÍVICO DEL DISTRITO DE BERLÍN 17. PRESENTACION DE RECURSO DE APELACION POR AFECTACION TRIBUTARIA DE PARTE DE CEL, ESTANZUELAS 18. SOLICITUD DE ORDEN DE CIERRE POR OMISION DE PARTE DE FUNCIONARIO ENCARGADO, PROCESO SOLICITADO A PETICION DE MONICA ALEXANDRA ROMERO HERNANDEZ. 19. SOLICITUD DEL SEÑOR RENE ANIBAL BATRES SANTOS DE DONACION DEL INMUEBLE CON EL NOMBRE VALLE DE LA ESPERANZA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BUENA VENTURA PARA USO DE VIVIENDA 20. SOLICITUD DE CABO MANUEL DE JESUS LOPEZ MEJIA DE DONACION DE 4 LLANTAS PARA LA UNIDAD MARCA TOYOTA DE LA DELEGACIÓN DE CALIFORNIA 21. SOLICITUD DE COMANDOS DE SALVAMENTO FILIAL ALEGRIA DE DONACIÓN DE 55 ALMUERZOS Y 2 FARDOS DE AGUA EN BOTELLA PARA JORNADA MEDICA EN CENTRO ESCOLAR CANTON YOMO 22. SOLICITUD DEL SEÑOR JAIRO GIOVANNI DIAZ VAZQUES PRESIDENTE DE C.D SPORTING DE DONACION DE \$400.00 PARA LOS PREMIOS DE TORNEO RELAMPAGO DISTRITO DE JUCUAPA 23. SOLICITUD DE SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO FLORES DEL DISTRITO DE BERLIN 24. VARIOS Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO. Vista la solicitud presentada por el Licenciado [REDACTED] Jefe de Auditoria Interna del Municipio de Usulután Norte departamento de Usulután ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Trabajo Ejercicio 2024 de la Unidad de Auditoria Interna en todas sus partes, para el Municipio de Usulután Norte departamento de Usulután. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Acuerda: Contribuir con el aporte económico de \$500.00 para el pago de transporte solicitado por aldeas infantiles para actividad de celebración de día de juventudes, enmarcado dentro del convenio (en relación a acta seis del trece de junio de dos mil veinticuatro, acuerdo número nueve), para lo que se autoriza a la tesorera Municipal [REDACTED] efectuar el gasto en base al art. 91 del código Municipal, contribución que se hará a nombre de la Licenciada Carla Johana García Mejía Facilitadora Familiar de Aldeas infantiles S O S, debiendo liquidarse.- Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de un monto de hasta VEINTITRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO, 00/100 Dólares (23,385.00) para LA COMPRA DE ATAUD Y PRODUCTOS VARIOS EN APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN NORTE a la Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] en relación con los Arts. 4 No. 20 y 91 del Código municipal Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO Vista la solicitud presentada por la [REDACTED] Oficial de Cumplimiento del Municipio de Usulután Norte , en el sentido de que se le rectifique su nombramiento en base al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que literalmente dice "Cuando se necesite

contratar servicios de auditoria externa que dentro de su alcance estén relacionados procesos compras y se requiera seleccionar una empresa auditora que no cuente con la Certificación Anti soborno, institución deberá contratar un contralor con experiencia en compras en la Administración Pública”. Por lo que desempeña ambas funciones; y el 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal se ACUERDA: Rectificar el nombramiento de la Arquitecta [REDACTED], como Oficial de Cumplimiento y Contralora. Certifíquese y Comuníquese a Recursos Humanos.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la solicitud de la Sub Directora de Distrito de Berlín en relación a corrección de Nombramientos de los empleados municipales: [REDACTED] COMO ENCARGADO DE UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL; [REDACTED] COMO GESTORA DE COBROS [REDACTED] COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL DISTRITO; [REDACTED] [REDACTED] COMO ENCARGADA DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL, por tanto y en base al Art. 30 numerales 2) y 4) del Código Municipal ACUERDA: Rectificar los nombramientos de los empleados antes mencionados según la petición de la sub Directora del distrito de Berlín. Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal En base al Artículo 12 de la Ley de Acceso a la Información pública y los lineamientos de la ley misma ACUERDA: Aprobar el Comité de Identificación Documental CID conformado por [REDACTED] Oficial de Gestión Documental, [REDACTED] del Área Financiera, [REDACTED] área Financiera, [REDACTED] Jurídica, [REDACTED] área de Comunicaciones, [REDACTED] observador, [REDACTED] área de informática, [REDACTED] Recursos humanos, y el Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos CISED. Conformado por: [REDACTED], Oficial de Gestión Documental, [REDACTED] del Área Financiera, [REDACTED] área Financiera, [REDACTED] Jurídica, [REDACTED] Observadora, [REDACTED] observador, [REDACTED] área de informática, [REDACTED] Historiador. Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que es competencia de los municipios “La promoción y organización de ferias y festividades populares estipulados en el art. 4 numeral 18 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el Perfil del Técnico CELEBRACION DE LAS FIESTAS TITULARES Y PATRONALES EN LOS DISTRITOS DE ALEGRIA, MERCEDES UMAÑA Y JUCUAPA 2024 con un monto de hasta \$162,500.00 Certifíquese y Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la solicitud de presentada por director del distrito de Berlín y en relación al Art. 31.- Son obligaciones del Concejo Numeral 7. Contribuir a la preservación de la moral, del civismo y de los derechos e intereses de los ciudadanos, del Código Municipal, este concejo municipal ACUERDA: Priorizar el Perfil: CELEBRACION DEL MES CIVICO 2024. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista la solicitud presentada por el Sr. Jairo Giovanni Díaz Vásquez para la contribución de \$400 dólares para la premiación del primero al cuarto lugar en torneo que organiza el equipo C.D. SPORTING GALAXIA cuyo torneo relámpago es en fecha 4 de agosto del presente año, el Concejo Municipal ACUERDA: Contribuir con \$250.00 dólares, en base al Art. 4 de las Competencia de los

Municipios, Numeral 4 La promoción de la educación, la cultura, **el deporte**, la recreación, las ciencias y las artes del Código Municipal, y autoriza a la Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a hacer la erogación de dicha contribución en relación al Art. 91 del Código Municipal, a través del Sr. Jairo Giovanni Díaz Vásquez, debiendo liquidarse. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Vista la solicitud presentada por el Comité Deportivo Local del distrito de Alegría para la donación de 6 Balones de Futbol No. 4, este Concejo Municipal ACUERDA: Contribuir a través de aporte económico dependiendo de la disponibilidad financiera de la Municipalidad, y autoriza a la Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a erogar hasta por un monto de \$150 dólares en base a los Arts. 4 numeral 4 y 91 del Código Municipal, a través del Sr. Nicolás Vladimir López Segovia, quien deberá liquidar dicha contribución. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Vista la solicitud presentada por la ADESCO de la Comunidad la Gloria, para la donación de una bomba sumergible marca TRUPER, para el manejo de aguas residuales con la que se beneficia toda la comunidad, con un valor de \$105.00 dólares, este Concejo municipal ACUERDA: contribuir con la cantidad de \$ 105.00 dólares para la compra de la bomba sumergible solicitada, autorizando a la Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a efectuar la erogación del monto solicitado en relación a Art. 91 del Código Municipal a través de una de las dos personas quienes firmaron la solicitud, debiendo liquidarse dicha contribución. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Vista la solicitud presentada por el Centro Escolar Alberto Masferrer del distrito de Alegría, para la contribución de una Tuba de Marcha y dos timbales quintuples, este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la contribución económica de \$ 1,125.00 dólares para la compra de la Tuba de Marcha, cuyo valor se establece en cotización anexa a la solicitud presentada, en base al Art. 4 No. 4 del Código Municipal, autorizando a Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] la erogación del monto en relación al Art. 91 del Código Municipal, a través de la Licda. Bessy Guadalupe Nieto, quien firma la solicitud y quien deberá liquidar el monto asignado. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Vista la solicitud presentada por el equipo Brisas del Tigre, del distrito de Santiago de María en donde se solicita la donación de un Uniforme de futbol de veinticinco piezas, que servirán para la participación del equipo en el torneo de la Asociación Departamental de Futbol Aficionado ADFA este Concejo Municipal ACUERDA: Contribuir por medio de un aporte económico, la contribución del Uniforme de Futbol de veinticinco piezas al Equipo de Futbol Brisas del Tigre, y autoriza a la Tesorera Municipal [REDACTED] a efectuar la erogación económica en relación al Art. 91 del Código Municipal, dicha contribución se realizara a cualquiera de las personas que aparecen en la solicitud, debiendo liquidarse el monto asignado. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Reintegración de Niños del distrito de Estanzuelas para la contribución de dos Uniformes Deportivos para niños y niñas de entre nueve y trece años de edad y 8 Balones de Futbol, este Concejo Municipal ACUERDA: Contribuir a través de aporte económico dependiendo de la disponibilidad financiera de la Municipalidad, y autoriza a la Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a erogar la cantidad que le sea asignada en base a los Arts. 4 numeral 4 y 91 del Código

Municipal, a través de cualquiera de las dos personas solicitantes, quien deberá liquidar dicha contribución. Certifíquese y Comuníquese. - **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en base al Art. 4 No. 4 del Código Municipal, ACUERDA: Contribuir dependiendo la disponibilidad económica de la Municipalidad con la contribución de la celebración de fiestas patronales de Cantón Marquesado del distrito de Santiago de María: I- Discomóvil para elección de Reina de las Fiestas Patronales (sábado 10 de agosto) II- Grupo Musical para la Coronación de Reina 2024; III- Carroza para recorrido por las principales calles del Cantón el Marquesado del distrito de Santiago de María , y autoriza a Sra. Tesorera Municipal [REDACTED] a la erogación de hasta un monto de \$ 6,045.50/100 dólares de acuerdo al Art. 91 del Código Municipal, contribución que se realizara por medio de una de las personas solicitantes, debiendo liquidarse. Certifíquese y Comuníquese. – Con lo cual se termina la presente acta que para constancia firmamos.-

Luz María Cruz Torres  
Alcaldesa Municipal

Margarita de Jesús Díaz Araujo  
Síndica Municipal

José Roberto Baltazar Romero González  
Primer Regidor Propietario

Eris Iveth Cortez Vásquez  
Segundo Regidor Propietario

Sara Elizabeth Zelaya de Bermúdez  
Tercera Regidora Propietario

Selvin Bladimir Martínez Hernández  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Romero Serrano  
Primer Regidor Suplente

Nelson Alberto Gómez Salas  
Segundo Regidor Suplente

Julio César Telles Argueta  
Tercer Regidor Suplente

Armando Evimilex Meléndez García  
Cuarto Regidor Suplente

Roberto Baltasar Mitjavila Juárez  
Secretario Municipal